



AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

2009 -2012

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA

DIRECCIÓN DE

SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA DE ELABORACION: 12 DE ENERO DE 2011.

Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

ELABORÓ	PRESENTÓ	APROBÓ
CMDTE. ISRAEL ARRIAGA GONZÁLEZ <hr/>	CMDTE. ISRAEL ARRIAGA GONZÁLEZ <hr/>	LIC. ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ. <hr/>



ÍNDICE

CAPÍTULO I

portada-----	2
indice-----	3
presentación-----	4
antecedentes historicos-----	5
marco jurídico-----	6
estructura orgánica-----	7
objetivos generales y específicos-----	8
funciones-----	10

Capítulo II

integración de procedimientos-----	1-2
------------------------------------	-----

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, es de observancia general, como instrumento de información de consulta.

Una de las principales funciones del municipio, es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria, transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

Además de prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura, en lugares públicos y en el entorno escolar y así disminuir la incidencia delictiva del municipio; fortalecer la cultura de la denuncia y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y la protección a los derechos humanos de la población, por parte de los encargados de la seguridad pública municipal.

La cual, en el municipio, se orienta a garantizar el cumplimiento del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del municipio.

Ya que la principal función de la policía, es mantener el orden y la paz pública así como el bienestar y la tranquilidad de la comunidad.

El presente documento tiene como finalidad, dar a conocer las funciones de la Policía Municipal, su estructura y objetivos a cumplir dentro de la administración 2009-2012.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Concepto de Seguridad Pública

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Primero, Capítulo I de las Garantías Individuales, Art. 21 que a su letra dice: La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. (Reformado en su integridad mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio del 2008).

El cual Decreta lo siguiente:

Único: se reforman los Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Art. 73; fracción VII del Art. 115 y la fracción XIII del apartado B del Art. 123. Todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los cuales tratan en materia de Seguridad Pública.

MARCO JURÍDICO

El presente manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos que regulan la operación y funcionamiento de ésta Dirección.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Art. 73; fracción VII del Art. 115 y la fracción XIII del apartado B del Art. 123.
2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
3. Ley General de Seguridad Pública Municipal del Estado de México
4. Código Penal Federal
5. Diario Oficial de la Federación en la Reforma publicada el 18 de Junio de 2008.
6. Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno en su Capítulo III, Art. 63, Art. 64, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art. 65, Art. 70, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII.

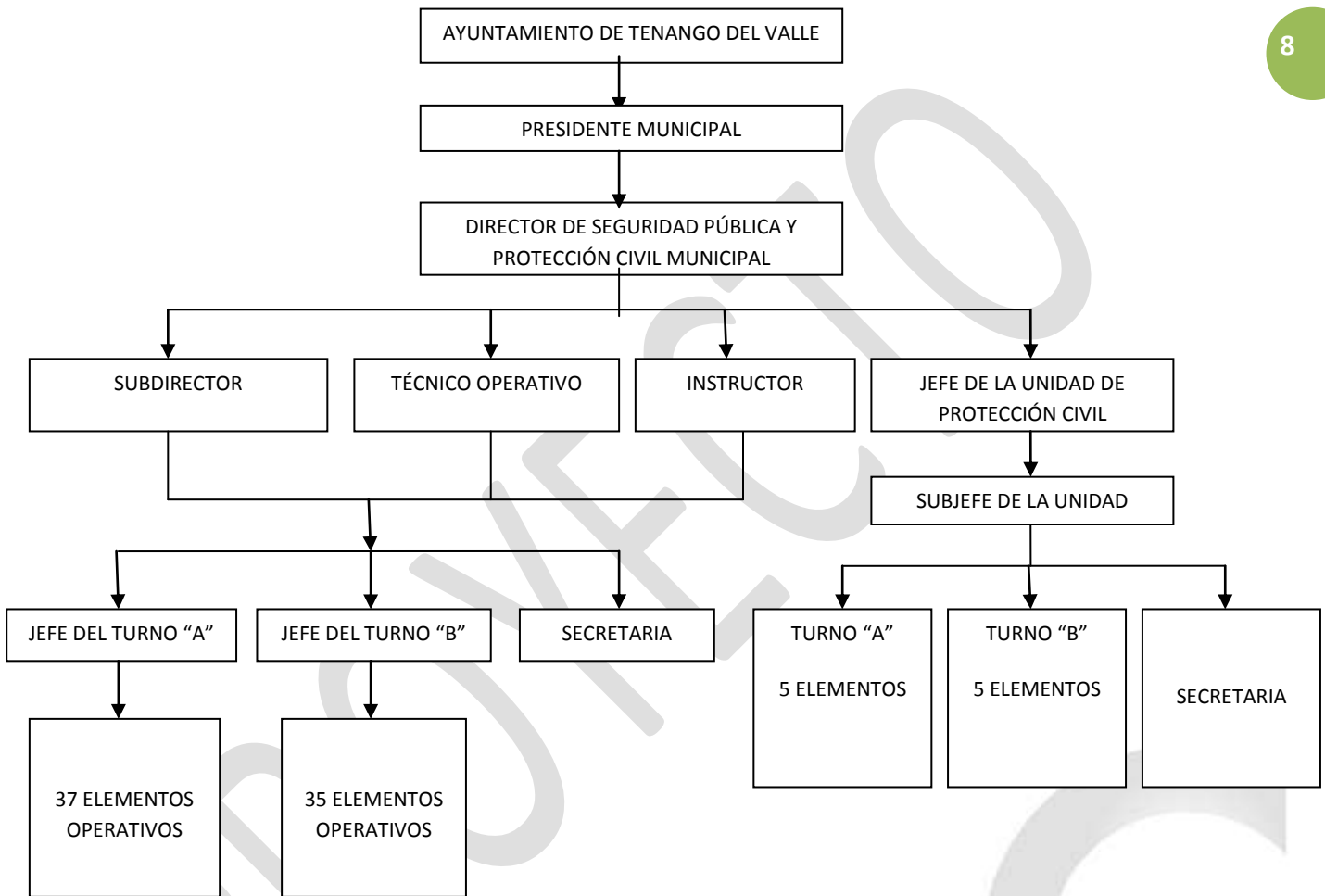
ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Presidente Municipal

1.1. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal



ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL:

Disminuir la incidencia delictiva tanto en la cabecera municipal, como en las diez delegaciones y subdelegaciones, con la finalidad de fortalecer la confianza ciudadana y reducir el temor al delito, proporcionando seguridad adecuada y el apoyo en todos los ámbitos relacionados con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, logrando que los habitantes del municipio de Tenango del Valle, puedan sentirse en un ambiente grato para que realicen sus actividades, sin temor a que interrumpen su tranquilidad y la paz social así como una mejor relación entre los ciudadanos y los elementos que integran la corporación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitar y adiestrar al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con el fin de combatir la delincuencia.
- Establecer coordinación con Instituciones y organizaciones dedicadas a la seguridad pública: ASE, Instituto de Prevención del Delito, atención de denuncias y servicios de emergencias a beneficio de la ciudadanía Tenanguense.
- Implementar programas de pláticas en materia de prevención del delito, dirigidas a alumnos de Instituciones Educativas, Padres de Familia, Profesores, Delegados y ciudadanía en general, con el fin de reducir la comisión de delitos.
- Fomentar la cultura de la denuncia entre la ciudadanía.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

FUNCIONES:

- La principal función de la policía, es la de mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad.
- Protección a la ciudadanía.
- Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- Vigilancia y rondines a fin de mantener el orden público.
- Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con la Policía Estatal.
- Detención de infractores al Bando Municipal de Policía y buen Gobierno así como la detención en flagrancia de presuntos delincuentes para presentarlos ante el Ministerio Público.
- Prevención del delito.
- Orientación a la ciudadanía en cuanto al cumplimiento de normas y disposición que rigen en el municipio.
- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana.
- Coordinación de la Policía Municipal con la Policía Estatal, a efecto de llevar a cabo operativos en todo el municipio.
- Coordinación con Instituciones Educativas con la finalidad de efectuar pláticas en materia de prevención del delito, tanto a los alumnos como a padres de familia y personal docente.
- Coordinación con los Delegados Municipales para llevar a cabo pláticas en materia de prevención del delito, dirigidas a la ciudadanía en general.